


Noviembre de 2012

S

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
---	--	--------------------	---	---	---	--

CONSEJO

145.º período de sesiones

Roma, 3-7 de diciembre de 2012

Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Resumen

En el Artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas Secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el Artículo 6 c) los Comités de Pensiones del Personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...” El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) consta de: tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO; tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a las siguientes personas, en vista de la partida de dos miembros nombrados por la Conferencia:

- Sra. Andrea Repetti, Representante Suplente de Argentina ante la FAO, en calidad de miembro hasta el 31 de diciembre de 2014 para sustituir al Sr. Carlos Bentancour y completar su mandato; y
- Sr. Stetson A. Sanders, Segundo Secretario de los Estados Unidos de América ante la FAO, en calidad de miembro suplente hasta el 31 de diciembre de 2013 para sustituir al Sr. Keith Heffern y completar su mandato.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Kamila Guseynova
Secretaria del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA
Servicio de Apoyo de Recursos Humanos
Tel.: +39 06570 53582

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

1. En el Artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas Secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el Artículo 6 c) los Comités de Pensiones del Personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”.

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la administración pública internacional del sistema de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su cometido es:

- examinar los Estatutos y Reglamentos de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- interpretar y aplicar los estatutos y los reglamentos de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y el PMA impugnen una decisión de la Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de la FAO relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;
- conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne en Roma siempre que es necesario (por lo general de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). El Comité nombra tres miembros y tres suplentes (un miembro y un suplente de entre los miembros designados por la Conferencia de la FAO, el Director General y los afiliados de la FAO y el PMA, respectivamente) para que representen a la Organización en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y rinde informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité celebra reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA consta de:

- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y
- tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1° de enero de 2010 31 de diciembre de 2012	Sra. Sultana Afroz Representante Permanente Suplente de la República Popular de Bangladesh	Excmo. Sr. Zohrab V. Malek Embajador de la República de Armenia ante la FAO
1.º de enero de 2011 31 de diciembre de 2013	Sra. Natalie Feistritz Representante Permanente de Austria ante la FAO	Sr. Keith Lee Heffern Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América ante la FAO
1.º de enero de 2012 31 de diciembre de 2014	Sr. Don Carlos Bentancour Representante Permanente Suplente de la República Oriental del Uruguay ante la FAO	Sr. Marc Mankoussou Representante Permanente Suplente de la República del Congo ante la FAO

6. Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Teniendo en cuenta que la Conferencia celebra períodos de sesiones bienales y que se pueden plantear situaciones en las que un miembro o suplente nombrado por la Conferencia cese en sus funciones, en noviembre de 1995 “la Conferencia autorizó al Consejo a nombrar sustitutos de sus representantes en el Comité de Pensiones del Personal, en caso de que dimita o sea trasladado alguno de ellos”. En consecuencia, en el pasado se ha pedido al Consejo en diversas ocasiones que nombrara sustitutos de representantes que habían dimitido o habían sido trasladados por el resto de su mandato.

8. Se invita al Consejo a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a las siguientes personas, en vista de la partida de dos miembros nombrados por la Conferencia:

- a) Sra. **Andrea Repetti**, Representante Suplente de Argentina ante la FAO, en calidad de miembro hasta el 31 de diciembre de 2014 para sustituir al Sr. Carlos Bentancour y completar su mandato; y
- b) Sr. **Stetson A. Sanders**, Segundo Secretario de la Representación de los Estados Unidos de América ante la FAO, en calidad de miembro suplente hasta el 31 de diciembre de 2013 para sustituir al Sr. Keith Heffern y completar su mandato.